



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº215-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAYO 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 008236, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 070-2020-GRJ/AR, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Joel M. Salvador Lazo, Director Regional de Archivo Junín del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 105-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 390-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 209-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio N° 008236, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de

| ORAF    |         |
|---------|---------|
| DOC. N° | 4137988 |
| EXP. N° | 277254  |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Dirección Regional de Archivo, por el monto de S/. 3,926.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 070-2020-GRJ/AR, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Joel M. Salvador Lazo, Director Regional de Archivo Junín del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la conformidad a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Dirección Regional de Archivo, de conformidad a la Orden de Servicio N° 08236, por el monto de S/. 3,926.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 105-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en merito a lo solicitado por el Director Regional de Archivo, en calidad de área usuaria que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, ello relacionado a los términos de la ORDEN DE SERVICIO N° 08236, por el monto de S/. 3,926.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 390-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Dirección Regional de Archivo, por el monto de S/. 3,926.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1445, Meta presupuestaria 098, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,926.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 209-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8236, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el monto de S/. 3,926.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Dirección Regional de Archivo, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8236, por el monto de S/. 3,926.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Dirección Regional de Archivo, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8236, por el monto de S/. 3,926.00 (Tres Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| META                     | : 0098                             |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.3. 2.7. 11.6                   |
| MONTO                    | : S/ 3,926.00 Soles                |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Archivo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

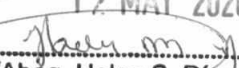
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
MBA/JCPC/Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines.

HYO.

12 MAY 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL